

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación Logopédica en Trastornos Degenerativos y Daño Cerebral por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315550
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Logopédica en Trastornos Degenerativos y Daño Cerebral
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación:dKf0eGK09JXxWtLFqz13MA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	dKf0eGK09JXxWtLFqz13MA==	PÁGINA	1/8



dKf0eGK09JXxWtLFqz13MA==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del título de máster universitario en Investigación Logopédica en Trastornos Degenerativos y Daño Cerebral por la Universidad de Granada ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita realizada al centro. Además, en las valoraciones realizadas, se tuvo en cuenta que el título cuenta con 6 créditos de prácticas externas.

A la vista de la información recogida, se emitió un informe provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Granada, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

La información pública del Máster Universitario en Investigación Logopédica en Trastornos Degenerativos y Daño Cerebral está disponible a través de una plataforma web que da acceso a todos los títulos de máster de la UGR. La página web presenta una estructura adecuada y está, en general, actualizada. En este sentido, se valora positivamente que la mayoría de las recomendaciones incluidas en el informe provisional para la renovación de la acreditación han sido respondidas de forma adecuada en las alegaciones presentadas. Sin embargo, falta todavía alguna información relevante como son, por ejemplo, las guías docentes de las asignaturas TFM y prácticas externas o el listado de centros con los que existen convenios de prácticas. En el caso de las guías docentes, se ha propuesto, en las alegaciones presentadas al informe provisional, una acción de mejora que permitirá disponer de ellas en el futuro, aunque se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento. En cualquier caso, debe señalarse que la fecha estimada de consecución de la acción es diciembre de 2019, por lo que las guías no estarían disponibles al inicio del próximo curso. En el caso, del listado de centros con los que existen convenios para la realización de prácticas, el enlace proporcionado en las alegaciones conduce a una página sin información, por lo que también se mantiene una recomendación de especial seguimiento. En cualquier caso, teniendo en cuenta que falta todavía alguna información relevante y que la información contenida en la web es dinámica y esta evaluación refleja una situación puntual de la misma; se mantiene una recomendación de cara facilitar el seguimiento de los cambios (previstos o realizados) y favorecer la implementación de un sistema que permita garantizar que, en todo momento, la información contenida en la web del título esté actualizada y cumpla con los requisitos establecidos en la guía para la renovación de la acreditación.

Además de la información contenida en la página web del título, la UGR ha desarrollado un microsite

Código Seguro de verificación:dKf0eGK09JXxWtLFqz13MA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



dKf0eGK09JXxWtLFqz13MA==

promocional en el que se incluye información sobre el máster. Se realizan también acciones de difusión a través de redes sociales y de la propia página de Facebook creada por los responsables del máster. Asimismo, el máster se promociona en jornadas y congresos y a través de colegios profesionales. El nivel de satisfacción de los diferentes grupos de interés con la difusión del título es satisfactorio, aunque ha disminuido en el último año. Los niveles más bajos de satisfacción se dan entre el PAS.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar las acciones necesarias para que la información pública disponible cumpla, en todo momento, con lo indicado en la ¿Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía¿

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben hacer públicas las guías docentes de todas las asignaturas de la titulación

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Granada cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) común para todos sus títulos de máster. Este SGC se encuentra implantado en muchos de sus aspectos, aunque no se ha podido constatar que existan procedimientos de recogida de información sobre el grado de satisfacción de egresados y empleadores. En relación con las encuestas disponibles, es importante mencionar que, en algunos casos, resulta difícil establecer, la relación entre cada una de las dimensiones y las preguntas que se incluyen en los cuestionarios que se presentan como evidencia. Por último, se debe incluir también el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas en la información aportada como evidencia.

Existen evidencias de que el SGC se encuentra implementado de forma adecuada en el máster y se está utilizando para el análisis y mejora de la titulación. Tanto la comisión académica del máster (CAM) como la CGC participan en el proceso de análisis y mejora y en el autoinforme se analizan sus principales acciones. Sin embargo, no se ha dado respuesta a la recomendación recibida en el último seguimiento de la titulación sobre hacer públicas las actas de dichas reuniones. Según se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, se está desarrollando una aplicación que permitirá proporcionar esta información, por lo que se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados. En la mayor parte de los casos, los responsables han puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones recibidas durante la verificación y a lo largo del seguimiento de la titulación.

Recomendaciones:

- Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los grupos de interés implicados en el título
 - Se recomienda hacer públicas las actas de las reuniones de la CGC y de la CAM o, al menos, de los acuerdos alcanzados

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Código Seguro de verificación:dKf0eGKO9JXxWtLFqz13MA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	dKf0eGKO9JXxWtLFqz13MA==	PÁGINA	3/8



dKf0eGKO9JXxWtLFqz13MA==

Se alcanza parcialmente

La memoria del título cuenta con un diseño actualizado tras las revisiones y acciones de mejora puestas en marcha. El máster fue verificado en el año 2015 y no ha sido modificado desde entonces. La mayor parte de las guías docentes están actualizadas y en todas ellas figura las fechas de la última actualización y de aprobación por la comisión académica. Las guías incluyen toda la información necesaria, excepto la relacionada con las actividades formativas, y la información sobre los sistemas de evaluación reproduce, exactamente, los cuadros que aparecen en la memoria verificada, lo cual puede resultar poco útil, en algunos casos, para el alumnado.

La oferta de prácticas externas se está desarrollando de forma adecuada, destacando el esfuerzo que están realizando los responsables para incrementar la oferta de destinos a fin de garantizar que, por otra parte, es muy bien valorada por alumnos y profesores. Debe mejorarse, en cualquier caso, la información pública relacionada con las prácticas externas, tal y como se indicó anteriormente. En cuanto a la movilidad, aunque la oferta de destinos es bien valorada por el alumnado, no se han realizado acciones de movilidad desde la implantación del título. Aunque se entiende la dificultad de llevar a cabo acciones de movilidad en títulos de un año de duración, deberían analizarse los motivos y poner en marcha acciones para conseguir mejorar este punto. En cuanto al TFM, aunque deben mejorarse algunos aspectos relacionados con la información pública disponible ya mencionados en el apartado 3.1 del presente informe, se está desarrollando de forma adecuada y, durante las entrevistas realizadas, quedó claro el interés mostrado por los responsables por potenciar el carácter investigador del máster.

Desde la implantación del máster se han producido también importantes avances en el desarrollo normativo y en los procesos de gestión administrativa. La oferta de plazas se ha ajustado, en todo momento, a lo establecido en la memoria verificada.

Los resultados previstos se ajustan, en general, a lo establecido en la memoria verificada. Tan solo existen datos de graduación y abandono referidos al último curso, situándose la tasa de graduación (93,8%) algo por debajo de lo establecido (99%). La tasa de eficiencia ha cumplido con el resultado previsto en los dos cursos, situándose en el 100% en el último año.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar el contenido de las guías docentes que se deben elaborar para que se ajuste, en todo momento, a lo establecido en la memoria verificada

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

La plantilla docente no ha sufrido grandes modificaciones en relación con lo previsto en la memoria de verificación. En cualquier caso, se observa una tendencia a la disminución en el número de profesores participantes, así como en la experiencia docente e investigadora de los mismos. Aunque este dato no debe resultar, en sí mismo negativo, ya que parece obedecer a cuestiones demográficas, debe evitarse que la tendencia se mantenga de cara al futuro. En este sentido, se valora positivamente la incorporación de profesorado procedente de otras universidades, con una importante experiencia docente e investigadora.

En su conjunto, el profesorado participa en un importante número de proyectos y cursos de innovación docente, aunque por la información aportada no es posible analizar la participación individual de cada uno de ellos.

Tanto los criterios de selección del profesorado para su asignación como directores de los TFM, como los de designación de los posibles tutores están establecidos, aunque debe mejorarse la información pública sobre ellos. La supervisión de las prácticas externas la realiza profesorado del máster (tanto de la UGR como externo) que sea director de un TFM.

Código Seguro de verificación: dKf0eGK09JXxWtLFqz13MA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	dKf0eGK09JXxWtLFqz13MA==	PÁGINA 4/8



dKf0eGK09JXxWtLFqz13MA==

El máster cuenta con criterios de coordinación establecidos y con un calendario de coordinación que depende de la Escuela Internacional de Postgrado (EIP). La comisión académica del máster, junto con la CGC y los coordinadores de cada asignatura son los encargados de la coordinación docente.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras y los recursos disponibles son adecuados para las características del título y cumplen con lo establecido en la memoria verificada. Además, el máster cuenta con los servicios de apoyo al estudiantado de máster proporcionados por la Universidad de Granada. La satisfacción con las infraestructuras, recursos y servicios es elevada tanto en profesores como estudiantes y PAS, aunque, como ocurre en prácticamente todos los aspectos analizados, ha disminuido de forma importante en el último curso, tanto en profesores como en estudiantes (no existen datos del PAS).

La gestión administrativa del título depende de la EIP que es el centro que coordina y gestiona las enseñanzas de posgrado en la Universidad de Granada y es responsable de la gestión administrativa de los másteres. Sin embargo, a pesar de los avances realizados en este sentido en los últimos años, durante la visita se pudo constatar la necesidad de mejorar los recursos disponibles en la EIP para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos. Aunque la reforma prevista de la relación de puestos de trabajo del PAS adscrito a la EIP solucionará, previsiblemente, el problema, tal y como se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene la recomendación relacionada con este punto, en tanto la reforma no se haya llevado a cabo.

Aparte de los servicios proporcionados por la Universidad de Granada, el título ha promovido serie de acciones de orientación académica y profesional en la que participa, tanto el profesorado del máster como investigadores y profesionales en logopedia. Estas actividades se diseñaron a partir de acciones de mejora puestas en marcha durante el proceso de análisis y evaluación de la titulación y han obtenido unos buenos resultados ya que el alumnado muestra un elevado nivel de satisfacción con la información recibida.

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la EIP de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Tanto la memoria de verificación, como las guías docentes, recogen las competencias a adquirir por el alumnado y los demás elementos curriculares necesarios para orientar al estudiante en el desarrollo de su aprendizaje. El programa formativo permite asegurar la idoneidad y suficiencia de la metodología y sistemas de evaluación, así como su adecuación con las competencias a adquirir. Sin embargo, y tal y como se indicó en el apartado 3.1, debe incluirse una descripción de las actividades formativas en las guías docentes.

Los instrumentos de evaluación son variados y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. De hecho, la información que figura en las guías docentes sobre los sistemas de evaluación reproduce exactamente, los cuadros que figuran en la memoria verificada. Sin embargo, aunque esto garantiza, obviamente, que los sistemas a emplear cumplen con lo verificado, de cara al alumnado la información recibida es demasiado imprecisa. Las memorias verificadas reflejan los sistemas a evaluación que se deben utilizar junto con un

Código Seguro de verificación: dKf0eGK09JXxWtLFqz13MA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8



dKf0eGK09JXxWtLFqz13MA==

margen de ponderación para cada uno de ellos. Es, sin embargo, función de las comisiones responsables el definir, dentro de los márgenes establecidos, el peso dado a cada sistema.

Las calificaciones globales en los dos cursos académicos muestran una adecuada distribución, habiendo obtenido el mayor porcentaje de alumnos una calificación de sobresaliente. En el caso del TFM, la calificación predominante fue el notable en el curso 2015-16 y de sobresalientes en el 2016-17. En ningún caso hubo asignaturas con calificación de suspenso.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Los resultados de satisfacción analizados en el autoinforme solo incluyen datos de profesores, estudiantes y PAS, pero no se analizan los datos de satisfacción de egresados, empleadores y tutores de prácticas externas. Tanto estudiantes como profesores y PAS muestran un elevado nivel de satisfacción con el programa formativo. Los resultados son muy buenos (por encima de 4 en los dos años analizados) en los dos primeros casos, y algo más bajos (3,5) en el caso del PAS. Además, en este último colectivo, se presentan únicamente resultados del último curso académico. En cualquier caso, aunque los resultados siguen siendo muy buenos, debe tenerse en cuenta que, tanto la satisfacción general de profesores y estudiantes como el grado de cumplimiento de las expectativas sobre la titulación en estos últimos han disminuido en el último curso. Aunque solo se disponen de datos de dos años, y esto no es suficiente como para marcar una tendencia, esta tendencia debe ser tenida en cuenta y analizada con detalle en el futuro.

En cuanto a la satisfacción con la actividad docente del profesorado, pese a que se realizaron encuestas de satisfacción durante, al menos, dos años, en el autoinforme únicamente se analizan los resultados correspondientes al curso 2016-17. Los resultados muestran que los estudiantes manifiestan un buen nivel de satisfacción con el profesorado, aunque los valores obtenidos se encuentran por debajo de la media del centro y de la universidad en las 4 dimensiones analizadas.

Las prácticas externas son bien valoradas por los estudiantes en todos los aspectos analizados, siendo la oferta de prácticas el ítem que obtiene una mejor valoración. La oferta de prácticas es también valorada como adecuada por parte del profesorado del máster, pero no existen datos sobre la opinión de los tutores de prácticas. Tal y como se indicó anteriormente, pese a que se realizaron encuestas de satisfacción durante, al menos, dos años, en el autoinforme únicamente se analizan los resultados correspondientes al curso 2016-17.

Los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título son muy bien valorados por los estudiantes, sobre todo en el curso 2015-16. Al igual que ocurría en otros aspectos analizados, los resultados obtenidos durante el curso 2016-17 son sensiblemente peores, aunque siguen manteniéndose en niveles muy altos. Como ya se indicó anteriormente, aunque se trata de tan solo dos años, al observarse una reducción en casi todas las dimensiones examinadas, debería analizarse las posibles causas.

Los indicadores de rendimiento que pueden ser analizados (tasas de rendimiento, eficiencia y resultados) muestran una evolución temporal favorable, manteniéndose en niveles muy elevados en los dos años analizados e incluso aumentando en los casos de las tasas de eficiencia y rendimiento (la tasa de resultados fue del 100% los dos años).

Solo se presentan resultados de inserción laboral correspondientes al curso 2015-16. Los resultados obtenidos muestran un elevado porcentaje de inserción laboral, aunque debe tenerse en cuenta que solo reflejan un bajo porcentaje de los alumnos que cursaron un máster y durante tan solo un año. Un aspecto positivo a tener en cuenta es que el 100% de los alumnos están realizando la tesis doctoral y/o trabajando en el ámbito de la logopedia, de acuerdo con la información recabada por los responsables del título. La acción de mejora propuesta en las alegaciones presentadas al informe provisional para mejorar la información sobre la inserción laboral de los egresados se valora de forma positiva, si bien se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Por último, el máster presenta una elevada demanda que, además, ha ido incrementándose a lo largo de los

Código Seguro de verificación: dKf0eGK09JXxWtLFqz13MA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	dKf0eGK09JXxWtLFqz13MA==	PÁGINA	6/8



dKf0eGK09JXxWtLFqz13MA==

años. Sin embargo, nunca han llegado a cubrirse la totalidad de plazas ofertadas (aunque por muy poco en los dos últimos años), por lo que se deduce que muchas de las solicitudes no son de primera opción. El título cuenta, además, con un profesorado multidisciplinar y especializado y tiene prevista poner en marcha acciones para potenciar la internacionalización y la movilidad. En consecuencia, la viabilidad del título no parece comprometida a medio plazo.

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar los indicadores de satisfacción de egresados, empleadores y tutores de prácticas en el proceso de análisis y mejora del título
- Se recomienda proporcionar información sobre el grado de inserción laboral de los egresados

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Investigación Logopédica en Trastornos Degenerativos y Daño Cerebral por la Universidad de Granada se desarrolla, en líneas generales siguiendo las pautas establecidas en la memoria verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la DEVA. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el título ha seguido un proceso de revisión que ha redundado en la mejora de su programa formativo, aunque existen algunas áreas de mejora que requieren atención. Las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento incluidas en este informe pretenden contribuir a la revisión y mejora permanente del máster

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda completar las acciones necesarias para que la información pública disponible cumpla, en todo momento, con lo indicado en la *¿Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía?*

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben hacer públicas las guías docentes de todas las asignaturas de la titulación

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los grupos de interés implicados en el título
- Se recomienda hacer públicas las actas de las reuniones de la CGC y de la CAM o, al menos, de los acuerdos alcanzados

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar el contenido de las guías docentes que se deben elaborar para que se ajuste, en todo momento, a lo establecido en la memoria verificada

Código Seguro de verificación:dKf0eGK09JXxWtLFqz13MA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



dKf0eGK09JXxWtLFqz13MA==

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la EIP de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar los indicadores de satisfacción de egresados, empleadores y tutores de prácticas en el proceso de análisis y mejora del título
- Se recomienda proporcionar información sobre el grado de inserción laboral de los egresados

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:dKf0eGKO9JXxWtLFqz13MA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	dKf0eGKO9JXxWtLFqz13MA==	PÁGINA 8/8



dKf0eGKO9JXxWtLFqz13MA==